

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director General de la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 45, 47, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, 18, fracción XXXIII, 22, fracciones II, XI y XV de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades del Poder ejecutivo y dando cumplimiento al acuerdo CD 05-26/01/23, de la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron las Reforma al Código de Conducta de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato como responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el estado de Guanajuato, busca su trascendencia ante la ciudadanía mediante un servicio puntual, honesto y de calidad con el actuar ético de sus servidores públicos.

Por tal razón la Comisión cuenta con el Código de Conducta el cual rige el actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. Su contenido se elaboró considerando los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, tales como la legalidad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, honradez, imparcialidad y transparencia.

Este código fue publicado el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en su número 262, decima cuarta parte con fecha del 31 de diciembre de 2020 y derivado a los cambios y adecuaciones internas, se propone la reforma de conformidad a los establecido en el artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se emite el siguiente:

Acuerdo Modificatorio por el cual se Reforma el Código de Conducta la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el nombre del Titular de la Entidad en el apartado de Introducción; se adiciona texto en la fracción VIII del artículo 7, fracción II del artículo 12; se agrega el nombre del Mtro. Marco Heroldo Gaxiola Romo como titular de la entidad y titular del Órgano Interno de Control de la CODE del Código de Conducta de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en el Capítulo VI, transitorios; para quedar como sigue:

INTRODUCCIÓN

Somos la instancia encargada ...>>

Por lo cual exhortó a...>>

Mtro. Marco Heroldo Gaxiola Romo
Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Actuación de las personas servidoras pública.**Artículo 7.** Las personas servidoras...>>

- I. ...>>
- II. ...>>
- III. ...>>
- IV. ...>>
- V. ...>>
- VI. ...>>
- VII. ...>>
- VIII. Queda prohibido hacer uso de los vehículos oficiales en fines de semana, días inhábiles y periodos vacacionales, así como para fines personales, **salvo en los casos que haya comisión y sea notificada previamente;**
- IX. ...>>
- X.>>

Mejora continua, trámites y servicios.**Artículo 12.** Todas las personas que colaboran en la CODE...

- I. ...>>
- II. Asistir a los eventos de capacitación **presenciales y virtuales**, así como las actividades culturales, de integración, deportivas y de cuidado de la salud que brinda y promueve la CODE;
- III. ...>>
- IV. ...>>

**Capítulo VI
Transitorios.**

Primero...>>

Segundo... >>

Tercero...>>

Guanajuato, Guanajuato a los 28 días del mes de febrero del año 2023.


Mtro. Marco Heroldo Gaxiola RomoPresidente del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la CODE.
Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.